

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag.1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4621000078

NUMERO DE PROVEEDOR:50001036 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G21000028

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
120701046	IMPLANTES PERSONALIZADOS CRANEOFACIALES EN PEEK OPTIMA-LT-POLIETER ETER CETONA	C/U	1	\$ 10,925.000000	\$ 10,925.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	IMPLANTES PERSONALIZADOS CRANEOFACIALES EN PEEK OPTIMA-LT-POLIETER ETER CETONA
DESCRIPCION COMERCIAL:	MALLA PERSONALIZADA DE PEEK, ELABORADA A MEDIDA DE PACIENTE COMPUESTA POR:- 1 IMPLANTE IPS PERSONALIZADO PEEK 0034 (REGULAR KLS MARTIN
MARCA DEL PRODUCTO:	KLS MARTIN
MODELO :	NO DETALLA EN OFERTA
GARANTIA DE FABRICA:	24 MESES DESPUÉS DE ENTREGADO AL ISSS
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	QUEDA IMPLANTADO AL PACIENTE DE POR VIDA
FORMA DE ENTREGA :	VER ANEXO A O/C
FORMA DE PAGO:	30 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE EMISIÓN DEL QUEDAN POR LOS
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	ALEMANIA
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	SERVICIO
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	24 MESES DESPUÉS DE ENTREGADO AL ISSS
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	HOSPITAL GENERAL
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA EN OFERTA
TIPO:	NO DETALLA EN OFERTA
COLOR:	NO DETALLA EN OFERTA
NUMERO DE SERIE:	NO DETALLA EN OFERTA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	
OBSERVACIONES DE POSICION	NO APLICA
CARACTERISTICAS TECNICAS:	

MALLA PERSONALIZADA DE PEEK, ELABORADA A MEDIDA DE PACIENTE COMPUESTA POR:-1 IMPLANTE IPS PERSONALIZADO PEEK 0034 (Regular ø60mm-110mm, sólida. Superpuesta),-1,MODELO DE VERIFICACIÓN, -2 MINI TORNILLOS AUTOBLOQUEANTES DE 1.5MM DE 5MM DE LONGITUD, - 1 MINI TORNILLOS AUTOBLOQUEANTES DE 1.5MM DE 7MM DE LONGITUD, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO:MALLAS PEEK: IM001507012021;MICRO TORINLLOS:1M068501102020,VIGENCIA DE LA O/C SERÁ DE 4 MESES A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN,EN ANEXO 1 A O/C VER: GARANTÍA, FORMA DE PAGO.

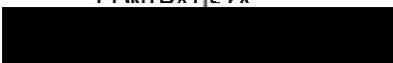
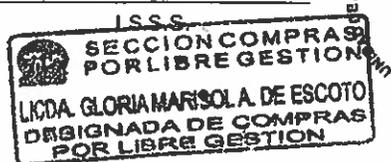
VALOR TOTAL \$ 10,925.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibo original de pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 12 DIAS DEL MES DE *abril* de 2021

[Handwritten Signature]



8:09 am

OK



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1G21000028

Orden de Compra 4621000078 LIBRE GESTIÓN No. 1G21000028

"ADQUISICIÓN DE IMPLANTES PERSONALIZADOS CRANEOFACIALES EN PEEK (OPTIMA -LT- POLIETER ETER CETONA PARA EL HOSPITAL GENERAL"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de compra.
- ❖ Copia si es entrega parcial.
- ❖ Original si es última entrega.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

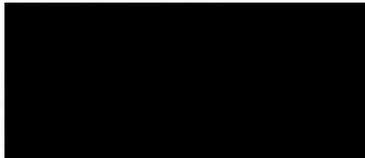
El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

Recibo original de anexo 1



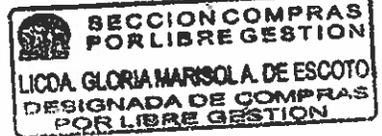
*12/04/2021
8:09 am*

CONTRATISTA



Gloria Escoto

DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN





ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1G21000028

Orden de Compra 4621000078 LIBRE GESTIÓN No. 1G21000028

"ADQUISICIÓN DE IMPLANTES PERSONALIZADOS CRANEOFACIALES EN PEEK (OPTIMA -LT- POLIETER ETER CETONA PARA EL HOSPITAL GENERAL"

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitire a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

N°	NOMBRE	CARGO
1	DR. ELÍ ABRAHAM ROSALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL GENERAL.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
120701046	IMPLANTES PERSONALIZADOS CRANEOFACIALES EN PEEK (OPTIMA -LT- POLIETER ETER CETONA PARA EL HOSPITAL GENERAL.	01 C/U.	HOSPITAL GENERAL	POR SER UN IMPLANTE PERSONALIZADO, ESTA MALLA Y LOS TORNILLOS SERÁN ENTREGADOS FÍSICAMENTE EN EL HOSPITAL GENERAL EN UN PLAZO DE 30 A 45 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE FIRMAR ORDEN DE COMPRA. DICHO MATERIAL QUEDARÁ EN PODER DE ESTE CENTRO DE ATENCIÓN, INNOMED ACOMPAÑARÁ AL HOSPITAL GENERAL Y VERIFICARÁ QUE EL MATERIAL ENTREGADO SE ESTERILICE 24 HORAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA CIRUGIA, LA CUAL BRINDAREMOS EL SERVICIO.

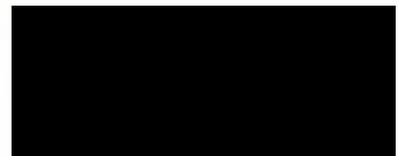
GARANTÍA DEL PRODUCTO: 24 MESES DESPUÉS DE ENTREGADO AL ISSS, GARANTIA POR DESPERFECTOS EN MATERIALES Y MANO DE OBRA. ESTA GARANTÍA NO CUBRE DAÑOS O DEFECTOS CAUSADOS POR ABUSO DEL PRODUCTO, NEGLIGENCIA O ACCIDENTES. CUALQUIER REPARACIÓN, MODIFICACIÓN O ALTERACION DEL IMPLANTE DECLARARÁ NULA LA GARANTÍA.

Realo original de anexo 1



*8:09 am
12/04/2021*

CONTRATISTA



Gloria Escoto



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN

